

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 657 4 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"NOMINACIÓN DE UNA AVENIDA CON EL NOMBRE ROTARY INTERNACIONAL"

Artículo 1.- Se nomina la avenida con el nombre de "Rotary Internacional" ubicada en el Distrito Nº 5, de Norte a Sur, paralela a la avenida Cristo Redentor, entre la Avenida San Silvestre y séptimo anillo de la U.V. Nº 68 Mz., UM. 11, 5, 7A, 17 y 19A; U.V. 72, Mz 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal

PRESIDENTA EN EJERCICIO

bg. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 4 de octubre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

